

INFORME DE COMISARIO

A Junta General de Accionistas de:

AERONALTY S. A.

1. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Superintendencia de Compañía, sobre la presentación de informes. El Comisario, presenta a la Junta General de Accionistas su informe anual sobre las actividades de la Compañía.
2. He revisado los balances generales de AERONALTY S.A., al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.
3. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Accionistas.
4. La correspondencia, libros de Actas de sesiones de Juntas Generales y/o de Accionistas, de AERONALTY S.A., así como los libros talonarios, de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. No existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía.
5. La compañía cumplió con todas las declaraciones requeridas por el Servicio de Rentas Internas como Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado – IVA, conforme lo establecido en las disposiciones tributarias vigentes.
6. En mi opinión los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de AERONALTY S.A., al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC'S y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Lucio Infante
C.I#0906085782
Comisario

Guayaquil, 20 de Diciembre de 2011

